

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

9201 Orden PJC/385/2026, de 17 de abril, por la que se otorga destino y se nombra personal funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, en el artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y la base 9 de la Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre.

Finalizado el curso selectivo de las personas aspirantes señaladas en el ordinal cuarto de la Orden PJC/20/2025, de 9 de enero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, y se modifica la Orden PJC/1278/2024, de 11 de noviembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, en el Cuerpo de Médicos Forenses, por el sistema selectivo de concurso, convocado por Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre, publicada en el boletín oficial de 22 de enero de 2025.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a las personas opositoras incluidas en el anexo I de la presente orden, del proceso selectivo convocado por Orden JUS/1325/2022, de 28 de diciembre, con expresión del número de orden que por las puntuaciones obtenidas en las fases comunes y obligatorias del proceso selectivo les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo.

Las personas nombradas funcionarias de carrera en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses por el ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a las que se otorga destino conforme el anexo II de esta orden; deberán tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso

contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 2026.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024 de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y la Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.

ANEXO I

Escalafón general

Ámbito territorial	N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	A. Títulos y grados académicos	B. Historia profesional	C. Por ejercicios aprobados	D. Servicios prestados	Total
Ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	1	24299****	TORRES RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR.	12,00	4,50	0,00	57,30	73,80
Ámbito del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	2	05192****	PRETEL FLORES, RAMON.	0,00	3,00	5,50	60,00	68,50

ANEXO II

Adjudicación de destinos

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	24299****	Torres Rodríguez, María del Mar.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia. Dirección de Murcia. Médico Forense Generalista.
2	05192****	Pretel Flores, Ramón.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete. Médico Forense Generalista.